



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓN BALEAR DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA (FUNDACIÓN BIT)

12893

Resolución del vicepresidente del Patronato de la Fundació Balear d'Innovació i Tecnologia del proceso de selección para contratar con contrato temporal a tiempo completo, uno/a facultativo/a superior TIC para prestar servicios a la Fundació Balear d'Innovació i Tecnologia, Fundació Bit (FSUTU02-25)

Antecedentes

- La Gerencia de la Fundació Bit, inició un proceso de selección para contratar con contrato temporal a tiempo completo, uno/a facultativo/a superior TIC para prestar servicios en la Fundació Bit (FSUTU02-25), con la publicación en el BOIB de las bases específicas el 11 de septiembre de 2025.
- De acuerdo con las bases específicas se desarrolló el proceso selectivo y la Comisión de Selección publicó la lista definitiva con la puntuación de la fase de entrevista personal más la puntuación de los méritos alegados el 11 de noviembre 2025. Una vez finalizado el proceso de selección, dicto la siguiente

Resolución

- Lista definitiva de personas aspirantes con indicación de la puntuación final obtenida en el proceso de selección:

DNI*	CATALÁN (máximo 1 punto)	FORMACIÓN NO REGLADA (máximo 1 punto)	FORMACIÓN REGLADA (máximo 3 puntos)	EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 4 puntos)	ENTREVISTA PERSONAL (máximo 1 punto)	TOTAL
***1340**	0,5	0	0	0	0,7666	1,2666

* Siguiendo la recomendación de lo Agencia Española de protección de datos se publican los DNI de la siguiente forma: dado el DNI con formato 12345678X, se publicará : ***4567**.

- La persona con la mayor puntuación ha superado el proceso de selección para ocupar el puesto de trabajo de facultativo/a superior TIC, código de la Relación de Puestos de trabajo L03060044-02, con número de DNI: ***1340**.
- El/la candidato/a con la mayor puntuación será requerido/a por la Comisión de Selección para aportar los originales de los requisitos y de los méritos alegados y se tendrá que incorporar al puesto de trabajo el 24 de noviembre de 2025.
- Publicar la presente resolución en el BOIB, en la web de la Fundació Bit <https://www.fundaciobit.org> y en el tablón de anuncios en las oficinas de la Fundació Bit.

Interposición de recursos:

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver las controversias derivadas de esta resolución, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer ningún recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social, sin perjuicio que se pueda presentar una reclamación ante el órgano que dicta esta resolución.

Palma, en la fecha de la firma (12 de noviembre de 2025)

El vicepresidente

Sebastián González Cardalliaguet